



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2012-MSMM

Santa María del Mar, 27 de setiembre del 2012

**VISTOS:** La carta de fecha 17 de setiembre de 2012, presentada por la Jefa de la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad; Proveído de la Alcaldesa de fecha 21 de setiembre de 2012; Informe N° 027-2012-UT/UP-MSMM de fecha 24 de setiembre de 2012 del Jefe de la Unidad de Personal (e); Proveído S/N de fecha 24 de setiembre de 2012 del Gerente Municipal (e) y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades - establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2012-MSMM de fecha 17 de enero del 2012 se designa a la señora MARGARITA JAQUELINE ESTRADA MUÑOZ como Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 17 de setiembre de 2012 la señora MARGARITA JAQUELINE ESTRADA MUÑOZ, Jefa de la Unidad de Contabilidad comunica que debido a razones de índole personal, se ve precisada a renunciar de forma irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad de Santa María del Mar en la que ha laborado en calidad de Funcionaria en forma ininterrumpida desde el 15 de enero del 2012 a la fecha, por lo que solicita se le dispense del plazo legal (30 días), expidiendo la Resolución resolutoria del vínculo subordinado, solicitando se le garantice el abono total de sus beneficios sociales y otros que por ley le corresponden;

Que, mediante proveído s/n el Jefe de la Oficina de Administración remite la carta de la señora MARGARITA JAQUELINE ESTRADA MUÑOZ a la Unidad de Personal indicando que se proceda con el trámite, no otorgándose la dispensa de los 30 días;

Que, mediante Informe N° 027-2012-UT/UP-MSMM de fecha 24 de setiembre de 2012 el Jefe de la Unidad de Personal (e) atendiendo al proveído del Jefe de la Oficina de Administración de fecha 24 de setiembre de 2012 informa que, mediante carta de fecha 19 de setiembre de 2012 (fecha de recepción), la señora MARGARITA JAQUELINE ESTRADA MUÑOZ Jefa de la Unidad de Contabilidad presenta su carta de renuncia en forma irrevocable; Que, dicha servidora está comprendida en el régimen del D.L. 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM;


Que, el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90- PCM establece: Que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad la exoneración del plazo señalado; Indicando el Jefe de la Unidad de Personal (e) que es necesario la emisión de una Resolución de Alcaldía en la que se debe consignar como fecha de cese el 18 de octubre de 2012, así como también disponer que la Unidad de Personal efectúe la liquidación de los beneficios que correspondan conforme a ley;




## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2012-MSMM

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- Aceptar** la renuncia voluntaria efectuada por la señora MARGARITA JAQUELINE ESTRADA MUÑOZ al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a partir del 18 de octubre del 2012; Dándole las gracias por los servicios prestados.



**Artículo Segundo.- Disponer** que la Unidad de Personal efectúe la liquidación y el pago de los beneficios que correspondan conforme a ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"

*Viviana Roda Scheuch de Arias*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS

ALCALDESA

